MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF: Aprueba adjudicación licitación que indica.

DECRETO EXENTO Nº 186 .-

CURACAUTIN, 04 de Abril de 2016.

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº 153, de fecha 23 de Marzo de 2016, sobre llamado a Licitación Pública por Servicio Transporte Escolar para los Establecimientos de Educación Municipal.
2. La Ley Nº 19.886/2003, de Compras Públicas;
3. El Decreto Exento Nº 3, del 04/01/2016, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2016;
4. La Resolución Exenta N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Tramite de Toma de Razón.
5. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. El Acta de Evaluación y Proposición de Adjudicación de la ID 4114-24-LE16, que selecciona al oferente PAMELA JOCELYN SAAVEDRA QUIDEL RUT 18.181.860-3, por cuanto cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la Licitación; y
2. Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinando y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

DECRETO:

1. Apruébese Acta de Adjudicación de la ID 4114-24-LE16, "Servicio Transporte Escolar Sectores La Piedra .." para Establecimientos Educacionales Municipales de la comuna.
2. PUBLIQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CURACAUTIN

GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CURACAUTIN

HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO